



EDICTO

DON MANUEL ÁNGEL JARA CARRASCAL, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, EN FUNCIONES DE ALCALDÍA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 973 DE 18 DE JULIO DE 2025

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos contra el acuerdo provisional de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno nº 03/2025, del Presupuesto vigente, consistente en un crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto por un importe de 3.518.825,03 euros, por mandato del acuerdo aprobatorio, se entiende aprobado con carácter definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen de la modificación del Presupuesto de Gastos es el siguiente:

Crédito extraordinario				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
920	913	12	Ejecución de sentencia ICO. Principal	1.774.525,85
920	226	0403	Costas ejecución de sentencia ICO	70.151,07
920	226	9984	Derivación deuda tributaria EMUSIN	578.096,87
1523	619	99	Obra emergencia carretera El Gergal	241.532,08
342	629	38	Toldos protección pista polideportiva Torre de la Reina	56.439,24
933	609	54	Adquisición inmueble colindante Plaza de Toros	40.000,00
342	622	75	Reurbanización zona exterior piscina cubierta	205.000,00
1532	619	9901	Reurbanización plaza Donantes	50.000,00
342	625	24	Mobiliario y material deportivo piscina cubierta	35.000,00
332	625	25	Mobiliario y decoración Sala Estudios	25.000,00
133	600	03	Adquisición suelo para parking	240.000,00
171	623	16	Adquisición desbrozadoras, cortahilos y sopladoras parques y jardines	5.000,00
171	625	26	Parques caninos. Elementos de juegos, vallas, fuentes	15.000,00
920	226	9986	Sanción por vertidos aguas residuales Confederación Hidrográfica	112.810,00
920	226	9985	Compensación deuda CHG Emusin	64.659,64
920	226	9987	Indemnización por cesión anticipada de terrenos Edar	1.169,37
011	359	02	Gastos bancarios	3.559,96
011	911	04	Amortización fear mes noviembre	880,95
			TOTAL	3.518.825,03

Dicho crédito extraordinario se financiará en la totalidad con remanente líquido de tesorería, por importe total de 3.518.825,03 euros.

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Validación: 6LYXAZCKE9PYH462L7ZLSQ7N
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Manuel Ángel Jara Carrascal (1 de 1)
2º Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 22/07/2025
HASH: 4d42b51a396e2b3814c52970babe7





Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso- administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Guillena, a de fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Accidental

Cód. Validación: 6LYXSAZCKE8PYH462L7ZLSQ7N
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

